

Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar

De: Jaqueline Gutierrez Jaramillo <jaqueline.gutierrez@minagricultura.gov.co>
Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 3:17 p. m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar
CC: Johan Alberto Zapata Ome; Gestión Documental
Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No. GJ0414 - DTE ALBA LIGIA BOLAÑOS RODRIGUEZ RAD 2014-00094- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Datos adjuntos: OFICIO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR-, rad 2014-0094 dte ALBA LIGIA BOLAÑOS.pdf; CERTIFICACION - JURIDICA-2021.doc; 20213130050132 (1).pdf

Buenas tardes doctora Diana Patricia Espinel Peinado, Secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar

Cordialmente se remiten los documentos adjuntos, mediante los cuales se da respuesta al oficio del asunto, de conformidad con lo indicado por el Coordinador de Gestión Documental y Biblioteca del Ministerio.

Atentamente

Jaqueline Gutiérrez Jaramillo

RV: OFICIO GJ 0414 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO RAD 2014-00094-00 MP JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co>

Vie 12/02/2021 3:16 PM

Para: Jaqueline Gutierrez Jaramillo <jaqueline.gutierrez@minagricultura.gov.co>; leysmer.gutierrez@litigando.com <leysmer.gutierrez@litigando.com>

CC: Gestión Documental <gestion.documental@minagricultura.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (437 KB)

04AutoObedezcase.pdf;

Buenas tardes;

Por favor para el registro, trámite y control.

Gracias

De: Grupo Atención Al Ciudadano <atencionalciudadano@minagricultura.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 1:00 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO GJ 0414 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO RAD 2014-00094-00 MP JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Remitimos para su conocimiento y fines pertinentes

Cordial Saludo,

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Secretaria General

atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

Avenida Jiménez # 7 A -17

Atención al Ciudadano Carrera 8 # 12 B-31 piso 5 Edificio Bancol

Conmutador (571) 2543300 Ext. 5925 – 5910 – 5437 - 5488

Línea de Atención gratuita 018000 51 00 50

Bogotá, Colombia

www.minagricultura.gov.co

De: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 12:05 p. m.

Para: Grupo Atención Al Ciudadano <atencionalciudadano@minagricultura.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co>

Asunto: OFICIO GJ 0414 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO RAD 2014-00094-00 MP JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA**

Valledupar, 12 de febrero de 2021

OFICIO GJ 0414

Señores
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Avenida Jimenez N°. 7A - 17
Bogotá D.C.

Correo E: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co
notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

AL CONTESTAR CITE LA SIGUIENTE RADICACIÓN:

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALBA LIGIA BOLAÑO RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OTRO
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN No.	20-001-23-33-003-2014-00094-00

En cumplimiento de lo ordenado en audiencia inicial de fecha 24 de abril de 2018 y auto de fecha 21 de enero de 2021, de manera respetuoso me dirijo a ustedes con el objeto de solicitarles se sirvan remitir con destino al proceso del asunto los siguientes documentos:

- Copia auténtica del acto administrativo contentivo de la planta de personal y manual de funciones de dichos cargos vigentes en el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras - INAT en liquidación, al momento de darse la liquidación de la entidad.
- Copia auténtica de la constancia de comunicación, notificación, ejecución o publicación de la Resolución No. 000235 del 22 de junio de 2004, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la señora ALBA LIGIA BOLAÑO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.004.618, contra la Resolución No. 00130 del 23 de abril de 2004.

TÉRMINO PARA RESPONDER: DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

La información requerida debe ser remitida a la dirección electrónica: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE: NO REMITIR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTE MISMO CORREO, TODA VEZ QUE DE HACERLO ASÍ, SU RESPUESTA LLEGARÁ COMO UN ACUSE Y NO COMO UN NUEVO MENSAJE A NUESTRA BANDEJA DE ENTRADA.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8

sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar - Cesar



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



El campo
es de todos

Minagricultura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211130027061

Fecha: 16-02-2021

Bogotá, D.C.

Doctora

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

Secretaria Tribunal Administrativo del Cesar

Correo electrónico: setriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

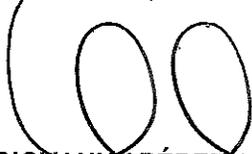
Carrera 14 Calle 14 Esquina Palacio de Justicia

Valledupar – Cesar

Ref.: Solicitan certificación original Oficio No. GJ 0414
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: 20-001-23-33-003-20114-00094-00
Demandante: **ALBA LIGIA BOLAÑO RODRIGUEZ**
Demandado: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Otro
Magistrado Ponente: **DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELL**
Respuesta a Orfeo No 20213130050132 del 12 de febrero 2021

En atención al oficio No. GJ 0414 del 12 de febrero de 2021, expedido en el proceso de la referencia, radicado a través del correo de notificaciones judiciales, cordialmente se remite la Certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca, en la que indica que verificados los inventarios de la documentación del extinto INAT-PROCESO LIQUIDATORIO, en el expediente laboral de la señora ALBA LIGIA BOLAÑO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.004.618, que se encuentran en custodia del Ministerio, no se encontró información de los documentos relacionados en el oficio de la referencia, según anexo

Cordialmente,


GIOVANNY PÉREZ CEBALLOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Un (1) folio
Proyectó: Jaqueline Gutiérrez
Revisó: J. Zapata



El campo
es de todos

Minagricultura

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOTECA

CERTIFICA QUE:

Una vez verificados los inventarios de la documentación del extinto INAT-PROCESO LIQUIDATORIO, como el expediente laboral de la señora ALBA LIGIA BOLAÑO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.004.618, que se encuentra en custodia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. No se encontró información de:

- ***“Acto administrativo contentivo de la planta de personal y manual de funciones de dichos cargos vigentes en el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras – INAT en liquidación, al momento de darse la liquidación de la entidad”.***
- ***“Constancia de comunicación, notificación, ejecución o publicación de la Resolución No. 000235 del 22 de junio de 2004, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la señora ALBA LIGIA BOLAÑO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.004.618, contra la Resolución No. 00130 del 23 de abril de 2004”.***

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero del 2021, a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica.

FRANCISCO BASTO GÓMEZ

Proyectó: Fbasto